



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 19 de julio de 2013-

VISTO:

El expediente N° 4128-82822-N-2013, iniciado por la señora Sabina Beatriz Romero, mediante el cual se gestiona el reintegro de la suma abonada por error de los períodos 901/906-1001/1006-1101/1106 de “Tasa por Servicios Municipales Urbanos”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se adjunta copia de la Cesión de Acciones y Derechos donde consta que el lote en cuestión, a día de la fecha, ya no pertenece a la señora Romero;

Que a fojas 6 obra recibo original de pago de \$ 1.246,10, a fojas 8 el informe de Catastro y a fojas 9 el informe de la Dirección de Rentas en el que sugiere le sea devuelto el importe total del recibo original;

Que a fojas 10 se adjunta constancia de Pago Anulado del comprobante 3-130001677, provisto por la Dirección General de Contaduría y a fojas 11 solicita la elaboración del Acto Administrativo que establezca la devolución;

Que por lo antes expuesto, corresponde proceder a la devolución de la suma abonada de Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Diez Cts. (\$ 1.246,10),

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Procédase** a través de la Dirección General de Contaduría a efectuar la **devolución** de Pesos Mil Doscientos Cuarenta y Seis con Diez Cts. (\$ 1.246,10) a la señora Sabina Beatriz ROMERO, DNI. N° 22.733.527, de conformidad con lo establecido en el Artículo 277° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y de lo actuado en el expediente N° 4128-82822-N-2013.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-


Lc. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1116.-